I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 644 ©

LOTA, 3 de Marzo de 2020

Vistos:

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Título IV de la Ley **N° 18.883**, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley **N° 19.880**, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución **N° 323 de 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. **N° 1/2006,** de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley **N° 18695.-**

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
LUZMIRA JEANNETTE HIDALGO PALMA	10	03/01/2020	12/01/2020

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /
- *Interesado*